



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. <sup>ML</sup> 3 6 3 6**

***Por la cual se hace un encargo***

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3609 del 26 de noviembre de 2007 se encargó Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.460 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo de la Doctora Aurita Bello Espinosa, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 27 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0195 del 27 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: *"No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"*.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

44



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 3636

*Por la cual se hace un encargo*

En merito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Encargar al Ingeniero **FERNANDO MOLANO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.526 quién desempeña en titularidad el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.867.466), mientras dure el encargo del titular del empleo.

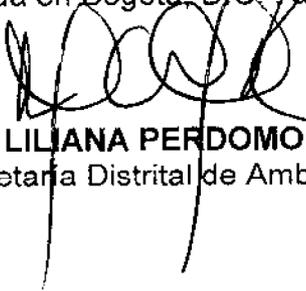
**ARTICULO SEGUNDO.** El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

**ARTICULO TERCERO.** El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **27** NOV 2007

  
**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López  
Revisó: Maribel López Quintero  
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CERTIFICA:**

Que el Ingeniero **FERNANDO MOLANO NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.526, funcionario de carrera administrativa y quién desempeña en titularidad el cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental acredita los requisitos para ser encargado en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que estos datos han sido verificados en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) con destino a quién interese, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2007.

  
**MARIBEL LÓPEZ QUINTERO**

Proyectó: Olga  López M.